Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 1 de 33

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7611-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Proceso competitivo ART. 5 Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA.
1.5. NIT. o C.C.:	900.077.259 -6
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.* Cobertura: **LOTE** | **LOCALIDAD** | **ZONA** | **OPCIÓN** | **CUPOS** *1* | Bosa (7) | *1* | *1* | *135*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25/04/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($878.676.508), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL — SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($790.708.857) correspondiente al 89,99% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($87.967.651) correspondiente al 10,01%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 2 de 33

1.9. VALOR INICIAL EN SMMLV:	675.91 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2024,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha final corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
1.11. FECHA DE INICIO	09/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/04/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DE GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN	Directora Poblacional

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	CSC-100043764 No de anexo: 1	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	25/04/2024	06/06/2027	$175.735.301,60	08/05/2024
10%	CSC-100043764 No de anexo: 1	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el	25/04/2024	06/08/2025	$87.867.650,80	08/05/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 3 de 33

			plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.				
5%	CSC-10004376 4 No de anexo: 1	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	25/04/2024	06/12/2027	$43.933.825,40	08/05/2024
200 SMMLV	CSC - 10001095 3 No de anexo: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	25/04/2024	06/12/2024	$260.000.000,00	08/05/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 001 OTROSÍ, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 6/12/2024	*PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).* ***SUSPENDER** el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA –PLAZO por el término de UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025.* *(La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 4 de 33

	REINVERTIR *la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE ($78.054.996), los cuales se discriminan así:* *SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($75.182.926), que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS M/CTE ($ 2.872.070), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9183 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9142 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.* *El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($274.612) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($77.780.384).* ***ADICIONAR*** *al* ***VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7611 de 2024*** *la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($231.321.733) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($205.416.553) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($25.905.180).*[1] *El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal*

[1] [1] ***PORCENTAJES ADICIÓN:***

SDIS: 88.80% correspondientes a DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($205.416.553) del valor total de la adición. ASOCIADO: 11.20% correspondiente a VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($25.905.180)) del valor total de la adición.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 5 de 33

expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
17759	2024	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$205.416.553	$205.416.553
DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($205.416.553)					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR *del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7611 de 2024 la cual quedará así: MIL CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.109.998.241), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($996.125.410), con un porcentaje de participación del 89,74% y el Asociado aporta en especie la suma de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.($113.872.831) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7611 del 2024 del 10,26%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

INCLUIR *en la* ***CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1:*** *En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDADPRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 6 de 33

*De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR** la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($274.612), valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($878.951.120), de los cuales la SDIS aportará el valor de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($790.941.845) en dinero, y el asociado aportará el valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($88.009.275) en especie.*

***INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE. ($309.102.117), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($280.366.491) y el asociado aportará en especie la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($28.735.626).*

***MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.*

Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 7 de 33

	encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.
2.3. MODIFICACION No. 002 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓNY ADICIÓN Fecha Suscripción: 24/03/2025	***OTROSÍ MODIFICATORIO*** *Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución de honorarios 001 del 02 de enero de 2025, SMMLV y Vigilancia, para el periodo comprendido desde el 01 de febrero de 2025, aplicando en los costos fijos, costos variables y costos por realización.* **TIPOS DE COSTO** / **VALOR RECONOCIMIENTO DESDE 01 DE FEBRERO DEL 2025** COSTOS FIJOS — 8.305.383 COSTOS VARIABLES — 4.484.580 COSTOS POR REALIZACIÓN — 466.020 **VALOR TOTAL** — **$ 13.255.983** **Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.** ***PARAGRAFO:*** *Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II.* ***PRORROGAR*** *el plazo de ejecución establecido en la* ***CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO,*** *El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.* ***REINVERTIR*** *la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.193.834), los cuales se discriminan así: CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($42.152.209), que corresponden a aportes*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 8 de 33

	en dinero de la SDIS y CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($41.625), los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17759 de 2024 y los Certificado de Registro Presupuestal No. 17763 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. ***PARAGRAFO:*** *El valor reinvertido y redistribuido por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.193.834), se distribuye así:* *VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($28.937.851), para el periodo del 01 al 30 de abril del 2025 y TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.255.983) fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.* ***ADICIONAR*** *al* ***VALOR*** *del* ***CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7611 de 2024*** *establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($102.336.980), así:* *La SDIS aporta en dinero la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($87.943.847), correspondientes al porcentaje de participación 85,94% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.393.133) correspondientes al porcentaje de participación de 14,06%.* *El valor a adicionar del aporte de la SDIS se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 9 de 33

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9329	2025	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$87.943.847	$87.943.847
OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($87.943.847).					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR *teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7611 de 2024 la cual quedará así: MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.212.335.221), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.084.069.257) correspondiente al 89,42% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($128.265.964) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7611 del 2024 del 10,58%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

De conformidad con la ***CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR*** *la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 1 de febrero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($144.530.814), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma CIENTO TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.096.056) y el asociado aportará en especie la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($14.434.758).*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685695
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 10 de 33

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.800.200,00	$ 0,00	$ 4.800.200,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 32.169.840,00	$ 0,00	$ 32.169.840,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 6.322.600,00	$ 0,00	$ 6.322.600,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.485.300,00	$ 0,00	$ 2.485.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 8.584.530,00	$ 0,00	$ 8.584.530,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 8.680.443,00	$ 0,00	$ 8.680.443,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 7.088.850,00	$ 7.088.850,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 1.110.684,00	$ 0,00	$ 1.110.684,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 2.516.130,00	$ 2.516.130,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 2.903.310,00	$ 2.903.310,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.879.290,00	$ 569.527,00	$ 1.309.763,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 3.546.720,00	$ 1.340.260,00	$ 2.206.460,00
PAPELERIA ADMINISTRATIVA	$ 938.707,00	$ 16.681,00	$ 922.026,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 13.716.000,00	$ 0,00	$ 13.716.000,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.062.855,00	$ 0,00	$ 1.062.855,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 13.940.400,00	$ 0,00	$ 13.940.400,00
PRE JARDIN- ALIMENTACIÓN	$ 21.190.500,00	$ 0,00	$ 21.190.500,00
JARDIN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 2.995.920,00	$ 0,00	$ 2.995.920,00
PIGA	$ 846.585,00	$ 0,00	$ 846.585,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.340.145,00	$ 0,00	$ 1.340.145,00
TOTALES	**$ 144.530.814**	**$ 14.434.758**	**$ 130.096.056**

MODIFICAR LAS GARANTÍAS *en concordancia con lo dispuesto en la* ***CLÁUSULA OCTAVA*** *del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.*

Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes..

Que ***EL ASOCIADO,*** *a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 11 de 33

	que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002. *Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 12 de 33

2.4. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN 001

%	NÚMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	CSC-100043764 No de anexo: 3	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	25/04/2024	30/09/2027	$221.999.648,20	12/12/2024
10%	CSC-100043764 No de anexo: 3	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	25/04/2024	30/11/2025	$110.999.824,10	12/12/2024
5%	CSC-100043764 No de anexo: 3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	25/04/2024	31/03/2028	$55.499.912,05	12/12/2024
200 SMMLV	CSC -100010953 No de anexo: 3	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	25/04/2024	31/03/2025	$260.000.000,00	12/12/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 13 de 33

2.5. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN 002

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	CSC-100043764 No de anexo: 4	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	25/03/2025	30/10/2027	$242.467.044,20	15/04/2025
10%	CSC-100043764 No de anexo: 4	Calidad del servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	21503/2025	30/12/2025	$121.233.522,10	15/04/2025

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 14 de 33

5%	CSC-100043764 No de anexo: 4	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	25/03/2025	30/04/2028	$60.616.761,05	15/04/2025
200 SMMLV	CSC-100010953 anexo: 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	25/04/2024	30/04/2025	$284.700.000,00	15/04/2025

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSI MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La implementación del Servicio Social de los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Infancia en el 2024, se desarrolló bajo el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura 2024-2027"* aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024, que plantea en su objetivo 3 "*Bogotá confía en su potencial",* la necesidad de convertir a Bogotá en una ciudad para la educación con atenciones integrales, de calidad y pertinentes, en donde se ha puesto a la primera infancia, en su programa 16, *"Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano"* en un lugar protagónico y prioritario en la agenda pública, que permita movilizar el derecho fundamental de la educación con condiciones afectivas, sociales y materiales desde el comienzo de la vida, para aportar al desarrollo de una Bogotá más justa y equitativa. En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- buscará cumplir con este planteamiento en lo que corresponde a la educación inicial para la ciudad de Bogotá. Por ello se implementó el proyecto de inversión 7939 "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*"

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 15 de 33

física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia".

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*."

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-002-2024, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, que señala: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".*

Una vez surtidas las etapas del proceso, este fue adjudicado mediante la Resolución 0900 de 2024 el diecisiete (17) de abril de 2024, suscribiéndose el convenio de asociación No 7611-2024 en el SECOP II, con la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA** el cual inició su ejecución a partir del **9 de mayo de 2024**, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con fecha de terminación del plazo de ejecución inicial el día **06 de diciembre de 2024**, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio y en la plataforma SECOP II.

Se suscribió la modificación No. 001, por medio de la cual se realizó prórroga, suspensión, reinversión, redistribución y adición de recursos al convenio, pactándose como nueva fecha de terminación el **30 de marzo de 2025**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 16 de 33

Posterior a esto, se ha llevado a cabo por las partes la modificación No 002 otrosí modificatorio por reconocimiento IPC, ajuste circular de la supervigilancia y resolución de honorarios de la SDIS, SMMLV prorroga, reinversión redistribución y adición, estableciendo como plazo de ejecución del convenio hasta **el 30 de abril de 2025**.

No obstante, mientras se lleva a cabo el proceso competitivo SDIS-DCT092-006-2025 conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que garantizará la continuidad de la prestación del servicio a los niños y niñas del distrito durante el resto de la vigencia de 2025, resulta necesario suscribir un nuevo otrosí modificatorio, prórroga, reinversión y adición, dado que la entidad requerirá disponer del tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo, el cual está surtiendo efectos en los trámites administrativos acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad, para posteriormente continuar con las siguientes fases:

- Aprobación Comité de Contratación.
- Publicación, cronograma y adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.
- Suscripción y perfeccionamiento de los convenios de asociación.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad la Subdirección para la Infancia continúa adelantando la estructuración de un proceso competitivo para la operación del Jardín en la vigencia 2025 y considerando que la ejecución del presente convenio ha avanzado de manera satisfactoria sin que se haya presentado ninguna circunstancia que implique incumplimiento por parte del asociado, se hace necesario llevar a cabo un nuevo OTROSI MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN Y ADICIÓN, con el fin de seguir garantizando la prestación del servicio para las niñas y niños atendidos en el marco del presente convenio, se procede a solicitar el modificatorio de la siguiente manera:

A. PRÓRROGA DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la prórroga establecida en el modificatorio No.2 en la que se fijó como nueva fecha de terminación el día 30 de ABRIL de 2025 y considerando la necesidad de disponer del tiempo adecuado para adelantar el nuevo proceso competitivo con el cual se busca garantizar la prestación del servicio, se hace necesario **PRORROGAR** el convenio hasta el día **30 de mayo de 2025**, considerando que el nuevo proceso competitivo se encuentra en desarrollo, y avanzando en los trámites administrativos necesarios, de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 17 de 33

En virtud de lo anterior, resulta necesario llevar a cabo la presente modificación, con el fin de asegurar la prestación continua e ininterrumpida del servicio, hasta la adjudicación de los lotes del proceso competitivo actualmente en curso. Este servicio es fundamental para garantizar la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, y en razón a que la educación para la primera infancia, implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años, cuya función es la de asegurar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

El valor de la ampliación del convenio corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($133.497.726),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($120.282.815)** y el asociado aportará en especie la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($13.214.911)**, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 01. DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 30.275.280,00	$ 0,00	$ 30.275.280,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 5.950.200,00	$ 0,00	$ 5.950.200,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	$ 2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 7.190.988,00	$ 0,00	$ 7.190.988,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 7.272.723,00	$ 0,00	$ 7.272.723,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 18 de 33

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 6.451.110,00	$ 6.451.110,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYOL DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 2.289.870,00	$ 2.289.870,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 2.642.220,00	$ 2.642.220,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.710.222,00	$ 518.290,00	$ 1.191.932,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 3.227.850,00	$ 1.298.055,00	$ 1.929.795,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 854.258,00	$ 15.366,00	$ 838.892,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 13.109.040,00	$ 0,00	$ 13.109.040,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 967.275,00	$ 0,00	$ 967.275,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 13.321.980,00	$ 0,00	$ 13.321.980,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 20.249.775,00	$ 0,00	$ 20.249.775,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 2.726.460,00	$ 0,00	$ 2.726.460,00
PIGA	$ 770.445,00	$ 0,00	$ 770.445,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.219.725,00	$ 0,00	$ 1.219.725,00
TOTALES	**$ 133.497.726**	**$ 13.214.911**	**$ 120.282.815**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Teniendo en cuenta la tabla anterior y la necesidad de mantener la atención en educación inicial a niños y niñas del Distrito se requiere **PRORROGAR** el Convenio de acuerdo con lo expuesto anteriormente hasta el **30 de mayo de 2025**, periodo que será amparado con recursos de reinversión y adición al valor del convenio así:

Para amparar parte de la prórroga del convenio se reinvertirá la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.344.969),** los cuales se discriminan así: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.344.969)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

En atención a que los saldos disponibles del convenio no son suficientes para amparar la totalidad de la prórroga se hace necesario la adición de recursos por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($98.152.757),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($84.937.846),** correspondientes al porcentaje de participación de 86.54% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($13.214.911)** correspondientes al porcentaje de participación de 13.46%**.**

B. REINVERSIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión del Convenio, expedida por el supervisor, se identificaron recursos no ejecutados de la estructura de costos como aparece en la Tabla No. 02, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 19 de 33

anexos técnicos del convenio de asociación. La inejecución antes mencionada, no implica que exista algún tipo de incumplimiento por parte del asociado, en razón a que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores, tal y como se evidencia en los soportes presentados por el asociado para los desembolsos.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir:

TABLA No. 02 RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2025

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 28 DE FEBRERO 2025 (*)			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 28 DE FEBRERO 2025 (**)			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 28 DE FEBRERO 2025 (***)		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	36.174.933	-	36.174.933	36.174.933	-	36.174.933	-	-	-
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	242.444.800	-	242.444.800	234.624.000	-	234.624.000	7.820.800	-	7.820.800
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	47.649.067	-	47.649.067	46.015.934	-	46.015.934	1.633.133	-	1.633.133
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18.732.267	-	18.732.267	18.732.267	-	18.732.267	-	-	-
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	53.685.528	-	53.685.528	52.458.842	-	52.458.842	1.226.686	-	1.226.686
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	54.302.601	-	54.302.601	53.061.816	-	53.061.816	1.240.785	-	1.240.785
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	51.715.224	51.715.224	-	51.715.224	51.715.224	-	-	-
	VIGILANCIA	47.113.985	-	47.113.985	47.113.985	-	47.113.985	-	-	-
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	17.559.036	17.559.036	-	17.559.036	17.559.036	-	-	-
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	20.260.846	20.260.846	-	20.260.846	20.260.846	-	-	-
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	9.139.662	3.974.220	13.113.882	9.139.662	3.974.220	13.113.882	-	-	-
	MATERIAL DIDACTICO	12.984.429	8.877.721	21.862.150	12.984.429	8.877.721	21.862.150	-	-	-
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	6.333.964	116.402	6.450.366	6.333.964	116.402	6.450.366	-	-	-
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	54.066.436	-	54.066.436	45.470.261	-	45.470.261	8.596.175	-	8.596.175
	PAPELERÍA NIÑOS	7.171.223	-	7.171.223	7.027.965	-	7.027.965	143.258	-	143.258
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	89.363.441	-	89.363.441	81.312.590	-	81.312.590	8.050.851	-	8.050.851
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	138.218.598	-	138.218.598	133.940.898	-	133.940.898	4.277.700	-	4.277.700
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	14.575.888	-	14.575.888	12.220.307	-	12.220.307	2.355.581	-	2.355.581
	PIGA	5.910.863	-	5.910.863	5.910.863	-	5.910.863	-	-	-
	MANTENIMIENTOS MENORES	7.243.910	-	7.243.910	7.243.910	-	7.243.910	-	-	-
TOTALES		**845.111.595**	**102.503.449**	**947.615.044**	**809.766.626**	**102.503.449**	**912.270.075**	**35.344.969**	**-**	**35.344.969**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Los valores de la tabla fueron calculados conforme a la **Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión del Convenio de Asociación No. 7611 de 2024**, con base en los siguientes criterios y debidamente soportados por la supervisión en el certificado correspondiente:

(*) RECURSOS ASIGNADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Corresponde al valor del presupuesto asignado con corte al 28 de febrero de 2025. Este cálculo se tomó

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 20 de 33

con base en los valores establecidos en la estructura de costos inicial y la modificación No. 1, donde se modifican los costos de la estructura inicial por redondeo.

(**) EJECUCIÓN ACUMULADA AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Representa el valor de la ejecución presupuestal acumulada, calculada a partir de los informes de supervisión mensuales disponibles hasta la fecha de corte mencionada.

(***) DISPONIBLE A REINVERTIR AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Se define como la diferencia entre los RECURSOS ASIGNADOS y la EJECUCIÓN ACUMULADA, reflejando los saldos disponibles para reinversión.

Toda la información presentada se encuentra debidamente respaldada por la supervisión en el certificado de reinversión que avala los cálculos realizados y la disponibilidad de los recursos.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto como se realizará la reinversión de los recursos disponibles.

TABLA No. 03 REINVERSIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	7.820.800,00	0,00	0,00	7.820.800,00	0,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	1.633.133,00	0,00	0,00	1.633.133,00	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1.226.686,00	0,00	0,00	1.226.686,00	0,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1.240.785,00	0,00	0,00	1.240.785,00	0,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MATERIAL DIDACTICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	8.596.175,00	0,00	0,00	8.596.175,00	0,00
PAPELERÍA NIÑOS	143.258,00	0,00	0,00	143.258,00	0,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	8.050.851,00	0,00	0,00	8.050.851,00	0,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	4.277.700,00	0,00	0,00	4.277.700,00	0,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	2.355.581,00	0,00	0,00	2.355.581,00	0,00
PIGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTOS MENORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**$ 35.344.969**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.344.969**	**$ 0**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 21 de 33

Nota: La reinversión de la modificación No. 03, está financiada con recursos de inversión del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.” de los recursos correspondientes al CDP 9329-2025 y el CRP 7566-2025, los cuales financiaron la modificación No. 02.

Luego de la verificación de la información, con el fin de garantizar una correcta gestión en la programación, seguimiento y ejecución presupuestal, no se identificaron saldos disponibles, como consecuencia de no existir saldos, no se presenta redistribución.

De acuerdo con lo anterior se hace **REINVERTIR** la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.344.969),** los cuales se discriminan así: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.344.969)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS. Los aportes SDIS se encuentran respaldados con al CDP 9329-2025 y el CRP 7566-2025, los cuales financiaron la modificación No. 02 expedido por el responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta justificación.

C. ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 30 de mayo de 2025, es necesario **ADICIONAR** la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($98.152.757),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($84.937.846),** correspondientes al porcentaje de participación de 86.54% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($13.214.911)** correspondientes al porcentaje de participación de 13.46%**.**

TABLA No. 04 ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.517.400,00	100,00%
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 22.454.480,00	$ 0,00	0,00%	$ 22.454.480,00	100,00%
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 4.317.067,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.317.067,00	100,00%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.339.100,00	100,00%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 5.964.302,00	$ 0,00	0,00%	$ 5.964.302,00	100,00%
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 6.031.938,00	$ 0,00	0,00%	$ 6.031.938,00	100,00%
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 6.451.110,00	$ 6.451.110,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYOL DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	0,00%	$ 6.411.805,00	100,00%
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 2.289.870,00	$ 2.289.870,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 2.642.220,00	$ 2.642.220,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.710.222,00	$ 518.290,00	30,31%	$ 1.191.932,00	69,69%
MATERIAL DIDACTICO	$ 3.227.850,00	$ 1.298.055,00	40,21%	$ 1.929.795,00	59,79%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 22 de 33

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 854.258,00	$ 15.366,00	1,80%	$ 838.892,00	98,20%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 4.512.865,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.512.865,00	100,00%
PAPELERÍA NIÑOS	$ 824.017,00	$ 0,00	0,00%	$ 824.017,00	100,00%
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 5.271.129,00	$ 0,00	0,00%	$ 5.271.129,00	100,00%
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 15.972.075,00	$ 0,00	0,00%	$ 15.972.075,00	100,00%
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 370.879,00	$ 0,00	0,00%	$ 370.879,00	100,00%
PIGA	$ 770.445,00	$ 0,00	0,00%	$ 770.445,00	100,00%
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.219.725,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.219.725,00	100,00%
TOTALES	**$ 98.152.757**	**$ 13.214.911**	**13,46%**	**$ 84.937.846**	**86,54%**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

La adición de la modificación No. 03 que se pretende suscribir, estará financiada por parte de la SDIS, con recursos del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”, con el **CDP 9860-2025** por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($84.937.846).**

La presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio de atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA No. 05 DETALLE ADICIÓN

	Valor Inicial del Convenio	Valor Max Adición - 50%	Adición No. 1 (2024)	Adición No. 2 (2025)	Adición No. 3 (2025)	Total Adiciones
Valor	$ 878.676.508	$ 439.338.254	$ 231.321.733	$ 102.336.980	$ 98.152.757	$ 431.811.470
%	100,00%	50,00%	26,33%	10,64%	10,20%	47,16%
SMLMV	675,91	337,95	177,94	71,89	68,95	318,78

SMMLV 2024	$ 1.300.000
SMMLV 2025	$ 1.423.500

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

D. INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS.

Dada la necesidad descrita en los literales anteriores se debe INCORPORAR integralmente la estructura de costos comprendida entre el **01 DE MAYO DE 2025 Y EL 30 DE MAYO DE 2025**, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($133.497.726),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($120.282.815)** y el asociado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 23 de 33

aportará en especie la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($13.214.911)**.

Teniendo en cuenta lo anterior y la estructura de costos que se pretende incorporar de la siguiente manera:

- El valor de la reinversión es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.344.969),** los cuales se discriminan así: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.344.969)** que corresponden a aportes en dinero por parte de la SDIS**.**

- El valor de la adición es por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($98.152.757),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($84.937.846),** correspondientes al porcentaje de participación de 86.54% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($13.214.911)** correspondientes al porcentaje de participación de 13.46%**.**

TABLA No. 06. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MODIFICACIÓN

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 30.275.280,00	$ 0,00	$ 30.275.280,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 5.950.200,00	$ 0,00	$ 5.950.200,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	$ 2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 7.190.988,00	$ 0,00	$ 7.190.988,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 7.272.723,00	$ 0,00	$ 7.272.723,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 6.451.110,00	$ 6.451.110,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 2.289.870,00	$ 2.289.870,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 2.642.220,00	$ 2.642.220,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.710.222,00	$ 518.290,00	$ 1.191.932,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 3.227.850,00	$ 1.298.055,00	$ 1.929.795,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 854.258,00	$ 15.366,00	$ 838.892,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 13.109.040,00	$ 0,00	$ 13.109.040,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 967.275,00	$ 0,00	$ 967.275,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 13.321.980,00	$ 0,00	$ 13.321.980,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 20.249.775,00	$ 0,00	$ 20.249.775,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 2.726.460,00	$ 0,00	$ 2.726.460,00
PIGA	$ 770.445,00	$ 0,00	$ 770.445,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.219.725,00	$ 0,00	$ 1.219.725,00
TOTALES	**$ 133.497.726**	**$ 13.214.911**	**$ 120.282.815**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 24 de 33

E. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR

Teniendo en cuenta que se requiere prorrogar el periodo del 01 de mayo al 30 de mayo del 2025, como se indicó en los literales anteriores, se hace necesario modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, así:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación inicial y sus modificaciones corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.310.487.978)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($1.169.007.103)** correspondiente al 89.20% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($141.480.875)** correspondiente al 10.80%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, el supervisor del convenio considera conveniente y oportuno modificar el convenio de asociación a través de un OTROSI MODIFICATORIO, REINVERSIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Asociado la **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA,** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad de Bosa se proyecta la continuidad en la vigencia 2025. Así las cosas, se requiere la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Atendiendo a que el convenio suscrito con el asociado **FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA,** finaliza el **día 30 de abril de 2025,** se considera conveniente y oportuno realizar un OTROSI MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN Y ADICIÓN.al referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil como se evidencia en el numeral 3.2, y teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra vigente y durante su ejecución se ha venido cumpliendo conforme a lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 25 de 33

establecido en el convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad del trámite solicitado conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión y además el mismo no supera el 50% de SMMLV permitido.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

Aunado a lo anterior, el asociado acepta de manera integral esta modificación mediante comunicado de fecha 25 de abril del 2025**,** que hace parte de la modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.2. **REINVERTIR** la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.344.969),** los cuales se discriminan así: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($35.344.969)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS**.** Los aportes SDIS se encuentran respaldados con el CDP 9329-2025 y el CRP 7566-2025, los cuales financiaron la modificación No. 02, expedidos por el Responsable del Presupuesto de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

3.4.3. **ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($98.152.757),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($84.937.846),**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 26 de 33

correspondientes al porcentaje de participación de 86.54% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($13.214.911)** correspondientes al porcentaje de participación de 13.46%**.**

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9860	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$84.937.846**	**$84.937.846**
OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($84.937.846)					

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.310.487.978)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($1.169.007.103)** correspondiente al 89.20% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($141.480.875)** correspondiente al 10.80%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de mayo del 2025 hasta el 30 de mayo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($133.497.726),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($120.282.815)** y el asociado aportará en especie la suma de **TRECE MILLONES**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 27 de 33

DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($13.214.911).

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 30.275.280,00	$ 0,00	$ 30.275.280,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 5.950.200,00	$ 0,00	$ 5.950.200,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.339.100,00	$ 0,00	$ 2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 7.190.988,00	$ 0,00	$ 7.190.988,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 7.272.723,00	$ 0,00	$ 7.272.723,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 6.451.110,00	$ 6.451.110,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 2.289.870,00	$ 2.289.870,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 2.642.220,00	$ 2.642.220,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.710.222,00	$ 518.290,00	$ 1.191.932,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 3.227.850,00	$ 1.298.055,00	$ 1.929.795,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 854.258,00	$ 15.366,00	$ 838.892,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 13.109.040,00	$ 0,00	$ 13.109.040,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 967.275,00	$ 0,00	$ 967.275,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 13.321.980,00	$ 0,00	$ 13.321.980,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 20.249.775,00	$ 0,00	$ 20.249.775,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 2.726.460,00	$ 0,00	$ 2.726.460,00
PIGA	$ 770.445,00	$ 0,00	$ 770.445,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.219.725,00	$ 0,00	$ 1.219.725,00
TOTALES	**$ 133.497.726**	**$ 13.214.911**	**$ 120.282.815**

3.4.6. **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.

3.4.7. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de marzo de 2025, correspondiente al informe de supervisión con corte al 28 de febrero de 2025, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Página 28 de 33

TABLA No. 07 – EJECUCIÓN FINANCIERA – VIGENCIA 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7611 DE 2024			
Valor Inicial	$	878.676.508	100,00%
Valor aporte SDIS	$	790.708.857	89,99%
Valor aporte Asociado	$	87.967.651	10,01%
Valor Adición 1	$	231.321.733	100,00%
Valor adición 1 SDIS	$	205.416.553	88,80%
Valor adición 1 Asociado	$	25.905.180	11,20%
Valor Adición 2	$	102.336.980	100,00%
Valor adición 2 SDIS	$	87.943.847	85,94%
Valor adición 2 Asociado	$	14.393.133	14,06%
Valor Total	$	1.212.335.221	100,00%
Valor total aporte SDIS	$	1.084.069.257	89,42%
Valor total aporte Asociado	$	128.265.964	10,58%
Valor desembolsado SDIS corte al 30 de marzo 2025	$	809.766.626	74,70%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 28 de febrero 2025	$	102.503.449	79,91%
Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$	274.302.631	25,30%
Valor por ejecutar del Asociado	$	25.762.515	20,09%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con la siguiente ruta: Certificado de registro presupuestal No. CRP 9142-2024, 17763-2024 y 7566-2025.

CRP__01042025.XLSX
Reservas_30032025.XLSX

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al treinta (30) de marzo de 2025, fecha real de último desembolso realizado. Conforme al último informe de supervisión:

- Ejecución física 89% al 28 de febrero de 2025
- Ejecución Financiera 72% al 28 de febrero de 2025

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector para la Integración Social Local de Bosa
Supervisor convenio de asociación 7611-2024

Elaboró: Diana Delgado Valencia – Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Fabio Andrés Ricaurte Mora – Contratista - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 29 de 33

Revisó: Sandra Carolina Pachón – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Sonia Edith Rodríguez Gómez – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: María Fernanda Daza Barbosa – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Martha Noelia Peña Franco – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Nini Johanna Franco – Contratista - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 30 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION CONVENIO 7611 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895

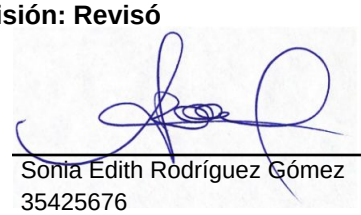
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-28 21:44:59

Finalización: 2025-04-29 07:52:56

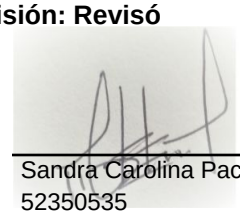
Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



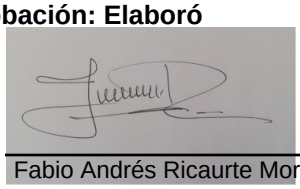
Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Revisión: Revisó



Sandra Carolina Pachon Ayala
52350535
spachon@sdis.gov.co
Contratista
Subdireccion para la Infancia

Aprobación: Elaboró



Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA
53066456
ddelgadov@sdis.gov.co
ABOGADA GESTION CONTRACTUAL
SUBDIRECCION DE INFANCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 31 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION CONVENIO 7611 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-28 21:44:59

Finalización: 2025-04-29 07:52:56

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó

NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
52884450
nfrancom@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Revisó

MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO
51.930.800
mpenaf@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Revisó

MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Revisó

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 32 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION CONVENIO 7611 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-28 21:44:59

Finalización: 2025-04-29 07:52:56

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Integración Social Local de Bosa



VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895
2025-04-29T07:52:58-05:00 - Pagina 33 de 33

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION CONVENIO 7611 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250428-214459-3f1ce8-15685895

Creación: 2025-04-28 21:44:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-29 07:52:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA ddelgadov@sdis.gov.co ABOGADA GESTION CONTRACTUAL SUBDIRECCION DE INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-04-28 21:45:15 Lec.: 2025-04-28 21:45:34 Res.: 2025-04-28 21:45:36 IP Res.: 190.67.213.78
Aprobación	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-28 21:45:36 Lec.: 2025-04-28 21:46:08 Res.: 2025-04-28 21:46:12 IP Res.: 186.31.111.223
Revisión	Sandra Carolina Pachon Ayala spachon@sdis.gov.co Contratista Subdireccion para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-04-28 21:46:12 Lec.: 2025-04-28 21:46:45 Res.: 2025-04-28 21:46:50 IP Res.: 186.31.111.223
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-28 21:46:50 Lec.: 2025-04-28 21:47:26 Res.: 2025-04-28 21:47:29 IP Res.: 190.253.170.188
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2025-04-28 21:47:29 Lec.: 2025-04-29 06:51:36 Res.: 2025-04-29 06:51:42 IP Res.: 200.118.80.239
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-29 06:51:43 Lec.: 2025-04-29 07:08:43 Res.: 2025-04-29 07:08:48 IP Res.: 186.86.33.188
Revisión	MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO mpenaf@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-29 07:08:48 Lec.: 2025-04-29 07:33:59 Res.: 2025-04-29 07:34:19 IP Res.: 186.102.27.248
Revisión	NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA nfrancom@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-29 07:34:19 Lec.: 2025-04-29 07:47:42 Res.: 2025-04-29 07:47:47 IP Res.: 172.225.250.121
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-04-29 07:47:47 Lec.: 2025-04-29 07:52:42 Res.: 2025-04-29 07:52:56 IP Res.: 190.27.225.68